



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



## Resolución Directoral

N° 234-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL.

Espinar, 31 de octubre del 2025.

**VISTO:** La Resolución Directoral N° 233-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL de fecha 30 de octubre del 2025; el Informe N° 019-2025-DEC-UL-U.E.408-HE-2025/MLPM de fecha 30 de octubre de 2025, emitido por el Responsable de la Unidad de Logística Lic. Adm. Maria Laura Palma Muñoz; el Informe N° 09-2025/GR.CUSCO/DRSC/U.E.408/ADM de fecha 30 de octubre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud, como ente rector del Sector Salud, conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, es función de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar, adoptar las medidas más convenientes para garantizar la adecuada atención al usuario de salud y a los servidores públicos de la Institución;

Que, conforme al Artículo 54.2 del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley de Contrataciones del Estado señala que:

54.2. La autoridad de la gestión administrativa, previo a la fase de selección, aprueba el expediente de contratación, el cual contiene:

- El requerimiento final, indicando si se encuentra estandarizado.
- El documento que aprueba la compatibilización del requerimiento, cuando corresponda.
- La estrategia de contratación, que incluye la interacción con el mercado realizada, según corresponda.
- La cuantía de la contratación.
- El documento mediante el cual se han designado a los evaluadores.
- La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo con la normativa vigente.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 233-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL de fecha 30 de octubre del 2025, en la cual aprueba la conformación del **COMITÉ DE SELECCIÓN** encargado de conducir el procedimiento de CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-UE408-HE, para el MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL DE ESPINAR;

Que, mediante N° 019-2025-DEC-UL-U.E.408-HE-2025/MLPM de fecha 30 de octubre de 2025, emitido por el Responsable de la Unidad de Logística Lic. Adm. Maria Laura Palma Muñoz, solicita la aprobación de expediente de contratación del CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-UE408-HE, para el MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL DE ESPINAR;

Que, mediante el Informe N° 09-2025/GR.CUSCO/DRSC/U.E.408/ADM de fecha 30 de octubre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, solicita la aprobación bajo acto resolutivo la aprobación de expediente de contratación del CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-UE408-HE, para el MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL DE ESPINAR;



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



## Resolución Directoral

N° 234-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL.

**Espinar, 31 de octubre del 2025.**

Que, en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Directoral N° 701-2004-MINSA, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, concordante con el artículo 61 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como la Resolución Gerencial Regional N° 01638-2025-GR CUSCO/GERESA, de fecha 22 de octubre de 2025, de Designación de Funciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar, de la Dirección Regional de Salud Cusco;

Estando con el visto bueno de la Jefatura de Administración, Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital de Espinar;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR, APROBAR,** el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN,** para el **MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL DE ESPINAR,** afectados a la meta N° 130 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE OXIGENO", por el monto de S/. 83,400.00 (ochenta y tres mil cuatrocientos con 00/100):

N° Expediente Contratación	Objeto	Tipo y Procedimiento de Selección	Precio
N° 001-2025-UE408-HE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL autorizado bajo la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 1758-2025-GR.CUSCO/GERESA, PARA LA UNIDAD EJECUTORA 408. HOSPITAL DE ESPINAR	CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO	S/.83,400.00

**ARTÍCULO 2°.** - **DISPONER,** a la Oficina de Abastecimientos cumpla con establecido en la presente Resolución y la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los plazos establecidos por ley y considerando el informe de presupuesto y contabilidad, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.** - **DEJAR SIN EFECTO,** todo acto resolutivo que contravengan al cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.** - **ENCARGAR** al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital Espinar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL - CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - CUSCO  
U.E. N° 408 HOSPITAL DE ESPINAR

C.D. Carlos A. Amador Arenas  
COP: 99593  
DIRECTOR EJECUTIVO